

... Criminal contra Nra Carmela Va-
... amiepp sobre haver maltrada esta con Golpes
... persona de Maria Ramirez, En 7 // fojas //

... de del 1761

N.º ~~504~~ 512 535 40

Vol. : 1410 Sección Civil y Judicial
Nº : 5
Año : 1761

Proceso contra María Carmela Samaniego por golpes dado
a María Ramirez.

Foj. : 7

... Criminal contra Nra Señora Carmela Va-
... amiegro sobre haver maltrata... con golpes
... persona de Maria Ramirez, En Tuxtepec.

... do del 761
~~912~~ 935 40

En 72

Vol. 10
No. 10
Año 1872
Proceso cont.
de Maria Ramirez
Fol. 107

(54)

María Ramírez; y aceptando como acepto, y jurado
toda forma de dicho orden, y mando q' se pague a los
vecindad donde acaesó, y proceida a darren de los
outaxes, y de la inspeccion de la adolente por el
Medico q' subministró el Curacala; asy lo proveyo
mando, y firmo Contados =

Loenzo Rodriguez Toledo
Jho Ramon Munoz
Jho Ramon Roda

En este Valle de Capatza, y Cañada q' llaman el Ro-
pas en siete dias del mes de septiembre de mill
setecientos treinta, y un año; Lo el dho Jues Corri-
do en cumplimiento de dha Comis. mandó Compa-
neren al dho m. Dr. Simon Ramirez de
dho q' Corrió la guarda de la Adolente y sub-
ministró algunos remedios, y estando presente
recibió juramento, y hizo por Dios Nro Sr y una
Senal de Cruz segun forma de dho en cargo
del qual prometió decir verdad de lo q' supiere
y fuere preguntado, y siendo preguntado q' si
la cura a María Ramirez muger de Benitua
Ramirez de dho enfermedad la curó con dho
y Respi. q' la cura a la mencionada de golpe y de
calabazada en la Cueva q' le dió q' la curó
y curado María Carmela Larranaga muger
de Santiago Lorenzon de boxo. El qual siendo en su
hora de la Casa y diéndola q' eran al cargo de tenerla

compedato de la ore y habon q' d'ca, y q'
dijo q' hecharia a su hijo a p'na y le respondo
que era fuesse ella con q' la aca casa y q' condes
dio y h'iendo con ella a su casa la meho adentra y la
dio por la Cabera con una h'anca y despues y la golpeo
malamente cuas señales se le vido en todo el cuerpo
y despues de vndra la ore la ore; P'aguntosele
q' si la herida de la Cabera era grande y si fue
la efusion de la sangre grande y copiosa y asu me
mo si los cañonales de la ore produca ten gran
vantes en el interior y desp' q' la herida de la
Cabera nunca quito se conosea bien q' vido esta
la Camisa toda en sangreada, y en el cuerpo se
conoso en el brazo un cañonal q' seia de palo
y q' las demas heridas y cañonales nunca quito
ver ni se conosea por condearse el Confesante
en algun modo padiente aung le pare de ella
y que le dijo buscar a otra persona pero q' la
atendio en su curacion hasta la baxa del pete
gro y q' es la verdad de lo q' vido y tiene de la ore
y volviendosele a leer esta su Declaracion dijo
ser ella misma en q' se afirma y ratifica baxo
del juram. q' q' tiene y que es de edad de
seenta y quatro años poco mas o menos y firmo
con mi go y goi =

Lorenzo Rodriguez Toledo
Simon Ramirez
Miguel de Aquino

en el día diez y cinco; Lo el dho Juan Cortés en con-
 nuca de la Sumaria Abesquation en q. dho y entend
 endo mande comparecer a Agustín Hernández y e-
 stando presente le recibí jurando q. lo hizo por d.
 Año son y una señal de Cruz según forma de
 dho en Cargo del qual prometió decir verdad
 lo q. supiere, y fuese preguntado, y preguntado q.
 si vio a María Ramirez maltrada y con heridas
 Quier la hizo, y adonde, y quando y como, y
 cuando este declarante entro a María Perez suexa
 de María Carmela Lamaniego con su Padre To-
 seph de Billalba vido salir a la dha María Ra-
 mirez de Casa de la referida Carmela lo da-
 en tan grande, y q. se echo de ver ser de
 herida o heridas grandes mas nunca reco-
 noció las heridas, y q. al tiempo de esto fue la
 suexa de la dha Carmela q. e la mencionada
 María Perez y dixo a su suexa q. era lo q. ha-
 vía y respondió la adolescente q. aquello no que-
 daria en nada y q. e la vendida de lo q. supiere
 sabe y tiene declarado y volviendole a decir
 Declarassi. dixo sen ella misma en la q. se afir-
 ma y ratifica baxo del juramento q. pro-
 here y q. e el edad de veinte años y fin no con-
 migo. y loo.

Lorenzo Rodríguez Toledo
 Dho Joseph Fernandez Juan Agustín Martínez
 Dho Juan Joseph Barrios

Quatro dias mes y año; Lo dho Juan Cortés
así como de la sumaria abediguam^{ta} en q^{ta} era y en
domande comparecer a dha Maria Jha Abalos
y estando presente le recibí juramto q^{ta} lo hizo por
Dios Abos, Sox, y una señal de Cruz según forma de
dho en Cargo del qual prometió q^{ta} vendrá dho q^{ta}
Supiere y fuere preguntada y siéndola q^{ta} le vio a
María Ramirez herida quien la herida se donde
quando y resp^{ta} q^{ta} sabiendo q^{ta} de claudane q^{ta} estaba
molan^{te} enferma la dha María Ramirez por lo
q^{ta} la fue alucitandola y la halló con una herida
bien grande en la Cabeza de donde le salió
salía la sangre q^{ta} la Casaca q^{ta} había estaba toda
en sangre y con otras muchas caídas.
En el cuerpo q^{ta} le parecía ser con palo y
sando sangre, y q^{ta} le dijo q^{ta} Camela Samaniego
go fraudosam^{te} la llevo en su Casa y de baxo de
por lo puesto en el estado en q^{ta} la ví, y q^{ta} era
es la verdad dho q^{ta} havido y volviendo la alca
de su dila^{ta} y dho ser ella misma en q^{ta}
se afirma y ratifica por el juramto q^{ta}
hizo y q^{ta} es de edad de diez y ocho años
mas o menos y q^{ta} no firmo por no saber y lo
firmo con los

Lorenzo Rodríguez Toledo
J^o Joseph Fernan de Nigula de Aquino
J^o Juan Joseph Barrios

56 En los días de Juan; Do el año de sus Comis. en com
hoy asistiendo de la Sumaria alexi quarr. en q. esto y
entendiendo que ante comparecer al Cap. D.
Francisco Ortiz y cuando presente le recibí juramento
y lo hizo por Dios Santo Soberano, y una señal de Cruz
segun forma de Dño en la q. del qual prometió
decir verdad de lo q. supiere, y fuese preguntado y sien-
do le preguntado q. si sabe o tiene noticia q. Maria
Carmela Larranaga maltrata malamente de herido
y golpes a Maria Ramires adonde y quando y des-
p. q. la dha Carmela Ramires fue acida de Confes-
sante y le conto como a Maria Ramires la acia mal-
tratado dandole con rose si polo q. dice, no le acuer-
da y q. hizo por aver denido noticia de estas de-
litos ilícitos. Contumaciado, y q. así le tiene
el intérprete q. iba a ver al Sr. Pao. y q. en un
de Confesante se le escuso diciendola q. avia he-
cho muy mal, y q. nunca vio las heridas y q.
la escusada de lo q. sabe baxo del juramento
q. he tiene en q. se afirma y ratifica y q. es de
Cela de ~~quarta~~ y quaxenda y quando d. y fia
mo con mi go y go. - Dño si dice q. no es comite
cere en la de la pna nom q. fuese a servir de inter-
prete a ella. - ~~oaxer~~ Rodriguez Toledo

Yo Miguel de Aquino
Yo Juan José de Ramirez
Yo Joseph de Terreros

En ocho de mayo, y año; del dho mes con
higuall. A la sumaria abexiguall enq
kendiendo sin crabaigo, le averdo: mado la Compe
tion del medico q su binnomiento la Cuas n. d
la lecionada mande nueva inspeccion q se ha
ga por Medico Practico y siendolo el Capitan
Leonismo En ello lo mande Comproar, y
entendido para el efecto q es le recibí juram^{to}
y lo hizo por Dios Nro. Sr. y una señal de la
segun forma d. dho. en Cargo del qual prome
te decir verdad y en este estado le mande de
Conosca ala lecionada q heada o sienda se le
reconose y si esta Confeccion indexion d. los gol
pes y uster de la vida, y reconocido d. ro q lo he
rido q muestra en la Cabeza q hasta aqui no esta
na enterrado de me q ha sucedido fue de ing
de he dedos segun muestra y q parese no ha na
za tan bien respecto no averela. a temido y u
dadla a tiempo y q puede ocasionar a mayori
lecion, y a mi mismo q se le ve avertele golpea
do. Con palo por el brazo segun lo amoxado
q era y entre las espaldas se le ve otro golpe
cuatena es bien grande q de esto sin duda
lanta na sangre, y q todo es cierto, y manifest
o q en ello se afirma y ratifica segun su lea
pate y en ende bajo del juram. q se hizo

Hago fe con miso y testigos

Lorenzo Rodriguez Toledo

José Miguel de Aquino

Sex^{mo} de Ensayo

José Joseph Fernandez

En este día mes y año, do el año Juan Comisario...
endo leído la sumaria a verificación por un paa-
drada, y de ella resulta verificada la que a ella
y eleva por lo q' apegando me ala Comisario
orden y mando se aprehenda la mesterona de
María Carmela Samaniego Agretona de la ale-
vacia y sea remitida al Sr. Juan de la Causa por
a lo qual se pida auxilio de soldados al Sr.
Sr. D. Mateo Pineda y dando, sea la Provi-
dencia de soldados se les entregue ala Agre-
tona con esta diligencia para poner en el
Custodio de donde duran así lo proveyo man-
do, y firmo con testigos =

Lorenzo Rodriguez Toledo

José Miguel de Aquino

José Joseph Fernandez

José Juan Joseph Barrios

En este día calle, y en ocho días del mes de mayo de
nada se levantó: presta, y un año do el año Juan
Comisario asiendo darme proveyo auxilio Comisario
en el Sr. D. Mateo Pineda y dando, sea la Provi-

Casa y morada de la Señora Doña María
Cristina María Carmela la maniega. Dele pague
que si ella ha paxende tu malicio y respiondo y haze
a tres dias y baxo oleda Ciudad a regido, y respido
pedra la Buera pronto expedirle le tiene la
Comisi^o del Sr. Jue. Dña. Causa donde se m^o p^ore
viene la remisi^o de la persona Cudrada suida
m^o Condo aduado en cumplimiento de lo qual la causa
que a Juan Jph Aranda, y a Juan J. Aranda
abogados de auxilio para q^o son eby de lize iudic
paxende al Sr. Jue. de la Causa, y por su lugar
Pablo Torrens dio a Nar^o Ramires para q^o
su lugar acompanye a su lugar, y firmaron
dhes soldados con migo de q^o Ceix^o de de

Lorenzo Rodriguez Toledo

Juan Joseph Aranda Jurislaranda

El Señor Alcalde honorario Juan de los rios
Causa Con Vista de la Sumaria averiguacion y
mision de la persona de la Na. acaixa mando Rase
que en casa honesta y de lize me de confesion, y
hagan los Cargos que de otra Sumaria Nub
tan, lo firmo de N^o de la Assumpcion

mes de Septiembre de mil ochocientos. Año
de los años de quinquagesimo y ocho

(58)

Juan Miguel Zugarrain

Ante mí

de las D^{as} Cortes
de las D^{as} Cortes
de las D^{as} Cortes

En este día me pareció el Sr. Alcalde haber
sido en conformidad del decreto antecedente te-
niendo presente en este su juzgado la Contienda
actosa la necesidad de que se hiciera por di-
nas. Señora y Vra. Señal de Cruz en forma de d^o
encargo del prometer de la Verdad de lo que sigue
se y fuera preguntada. Pregunta si Conoscellera
de donde es natural que estado tiene y que edad. Re-
ponde que se llama Maria del Carmen Samaniego que
es natural de esta Prov. que es Casada con Santiago Flo-
rentin, que es de edad de veinte y quatro años y es como
comunes. Pregunta si se conoce a Maria Ramirez.
Responde que a la Cona, que es su Concesina. Pregunta
si se le que se le da India que fuese a su Casa que tema
quedarle Carne y Jabon. Responde que por donde la
dha Maria Ramirez le da que cuando a su Casa le da

ne cosa tan grande, lo fiamos de que por que en
mendado deposito: Vale, testado e preguntado
no vale

Manuel de S. Juan

M. M.

*De las D.ias Cantagos
no lo de San Carlos
de P. de San Carlos*

En la Assump. del Paraguay en diez y seis dias de ho mes
Jano ante el ^{or. Alc. de} J. parecio Bentura Arias, que
rellante en esta Causa junto con su esposa Maria Ramirez
y dixeran que por reparte de sus bienes, y apastan de la
querrela que tienen puesta contra Maria Casimila de Sama
niago, quien estando presente con su marido Santiago flo
rentin les vindieron las d.ias, y se Comprometieron no to
ber cosa alguna en esta materia, y de que v. bixan en
adelante en buena paz, y el ^{or. Alc. de} J. O. rando de Comi
seracion, y en atencion a que la Causa no aydo meno
grave lo Condena al dho Santiago florentin en diez, y

señal para la parte de los...
La aperiendo las partes quedan por las...
Cumplim^{to} de lo que tienen comprometido pena al que uno
bena de la pena se admita en tal caso, y entendido lo
firmaron con su más de que doy / e en

Juan Piquel de Argandoña

Diego Florentin Benficial
Armas

Lucas Dias Cantos
En 20 de los 2000